

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENCIÓN**  
**CGO / PDR / CBC**

905  
7582  
102264  
8903  
9069

**OFICINA  
DE  
PARTES**

**MAT.:** Ratifica finiquito de contrato denominado "Proyectos para el Mejoramiento y Reparaciones de la Comunidad en la comuna de Las Condes", ID 2560-31-LQ21, en los términos que se indican.

**DECRETO SECC.1ª N°**

2218

**LAS CONDES 04 JUL 2025**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3485, de fecha 05 de agosto de 2021 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llama a Licitación Pública.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4419 de fecha 04 de noviembre de 2021, mediante el cual la Municipalidad adjudicó y contrato a Don HUGO MIRANDA MAUREIRA, Rut N° [REDACTED]
3. El Contrato de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y Don HUGO MIRANDA MAUREIRA ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4672 de 25 de noviembre de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3981 de fecha 27 de noviembre de 2023 por la renovación de los servicios por 12 meses.
5. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en un Certificado de Fianza N°B0101753-01 de MásAVAL S.A.G.R.
6. El Finiquito de Contrato suscrito por las partes con fecha 04 de marzo de 2025.
7. El Informe Jurídico N.º 389, de fecha 14 de marzo de 2025.
8. El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".
10. El Decreto N° 250 de 2004; que aprueba el Reglamento de Compras Públicas vigente en la fecha en que se generó la licitación pública.
11. El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación.
12. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3485, de fecha 05 de agosto de 2021 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llamo a Licitación Pública para la contratación de "PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE LA COMUNIDAD EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-31-LQ21.
2. Que mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4419 de fecha 04 de noviembre de 2021, la Municipalidad adjudicó y contrato a Don HUGO MIRANDA MAUREIRA, Rut N° [REDACTED]
3. Que, con fecha 18 de noviembre de 2021, se suscribió el Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y Don HUGO MIRANDA MAUREIRA ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4672 de 25 de noviembre de 2021.
4. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3981 de fecha 27 de noviembre de 2023 se aprobó la renovación de los servicios por 12 meses.
5. Que, con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, se hizo entrega de la renovación de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de fecha 30 de mayo de 2024, con fecha de vencimiento 30 de junio de 2025.
6. Que, con fecha 04 de marzo de 2025 se suscribió el finiquito del contrato de la Licitación Pública ID N° 2560-31-LQ21.
7. Que, la DIRECCIÓN JURÍDICA en su informe N°389 de fecha 14 de marzo de 2025 visó el finiquito de contrato de 'Licitación Pública para la obra denominada 'PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE LA COMUNIDAD EN LA COMUNA DE LAS CONDES', ID N° 2560-31-LQ21.



**DECRETO:**

1. **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes el Finiquito de Contrato de fecha 04 de marzo de 2025 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y don HUGO MIRANDA MAUREIRA domiciliado en calle [REDACTED] [REDACTED] Región Metropolitana, el que forma parte integrante del presente decreto.
2. **DEVUÉLVASE** la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en un Certificado de Fianza, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable N° de folio B0101753-01 de MásAVAL S.A.G.R., tomado con fecha 30 de mayo de 2024, por la suma de **UF. 198**, con vencimiento para el día 30 de junio de 2025.
3. **NOTIFÍQUESE** a HUGO MIRANDA MAUREIRA, el presente Decreto Alcaldicio de Ratificación de Finiquito de Contrato.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 2560-31-LQ21.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA



JÓRGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Disp

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENCIÓN  
CGO / INU / PDR

## FINIQUITO CONTRATO:

**OBRA "PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE LA COMUNIDAD EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-31-LQ21.**

En Las Condes, a 04 de marzo de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación de Derecho Público, RUT N.º 69.070.400-5, por quien actúa debidamente facultado, según se acreditará, su **Alcalde Sra. Catalina San Martín Cavada**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N.º [REDACTED], ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Apoquindo N.º 3.400, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte; y por la otra, a Don **HUGO MIRANDA MAUREIRA**, RUT.: [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] y ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4419 de fecha 04 de noviembre de 2021, se adjudicó y contrato a Don **HUGO MIRANDA MAUREIRA**, RUT.: [REDACTED] por la licitación pública "PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE LA COMUNIDAD EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-31-2021, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**SEGUNDO:** las partes comparecientes suscribieron un contrato con fecha 18 de noviembre de 2021, el que fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N.º 4672 de 25 de noviembre de 2021.

**TERCERO:** Conforme a lo señalado en el referido Decreto de Adjudicación, la vigencia del contrato sería desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y terminará 24 meses posteriores a la firma del Acta de Recepción Conforme de las Obras de Construcción. El plazo del contrato podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.

El referido contrato fue objeto de renovación de plazo por 12 meses, dispuestas mediante **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3981** de fecha 27 de noviembre de 2023.

Con fecha 02 de diciembre de 2021, se efectuó Acta de Inicio de Servicio, por lo anterior la fecha de término al Contrato es 2 de diciembre de 2024, consecuentemente el finiquito es 60 días después del término de contrato que es el 31 de enero de 2025.

**CUARTO:** La Directora de la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (S), Supervisor Municipal del contrato, deja constancia que Don **HUGO MIRANDA MAUREIRA**, RUT.: [REDACTED] cumplió a cabalidad con la Licitación Pública "PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-31-LQ21.

**QUINTO:** Por este acto y con esta fecha, la **Municipalidad de Las Condes** y Don **HUGO MIRANDA MAUREIRA**, la primera debidamente representada, expresan que ambas han cumplido, cabal y oportunamente, las obligaciones contraídas con el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4419 de fecha 04 de noviembre de 2021, ratificación de contrato Decreto Sección 1ª N.º 4672 de 25 de noviembre de 2021 y Decreto Sección 1ª N.º 3981 de 27 de noviembre de 2023, motivo por el que, en relación con dicho Contrato, se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban del Contrato aludido precedentemente, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

**SEXTO:** De acuerdo en Bases Administrativas, del punto A.6.5.3 se ordena la devolución de las garantías correspondientes.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la **Municipalidad de Las Condes** y uno en poder de Don **HUGO MIRANDA MAUREIRA**.

**PERSONERIA**

La personería de doña **Catalina San Martín Cavada**, como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, consta en el Decreto Sección 1ª N.º 4576 de 6 de diciembre 2024.



**HUGO MIRANDA MAUREIRA.**



**CATALINA SAN MARTIN CAVADA**  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

